



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Manual de Seguimiento Comunitario



CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

... la Oportunidad de la Comunidad"



"Unidos gana el meta"

GOBERNACION DEL

Meta

Secretaría Social y de Participación



PERSONAJES

De la Contraloría



Hola, mi nombre es
Orlando...
y los recursos públicos
estoy controlando...

**El Instructor
ORLANDO**

De la Comunidad



Hola, soy
Don Pueblo Andante...
represento al campesino,
tendero, conductor y
vendedor ambulante...

**Don Pueblo
ANDANTE**

Hola, soy
Armando Díaz...
construyo casas, puentes
y muchas vías...



**Armando
DÍAZ**

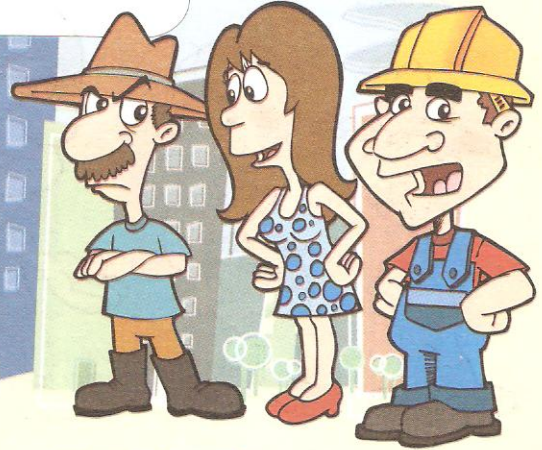


Soy
Doña Vecindad...
me preocupa el bienestar
de mi comunidad...!

Doña VECINDAD

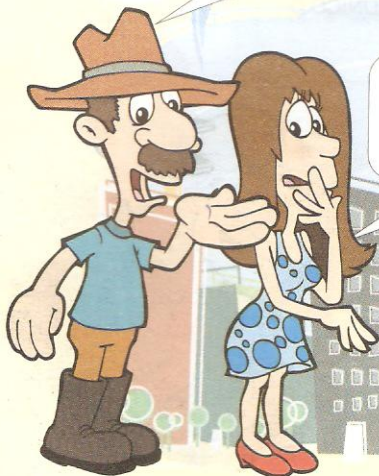


Amigos ciudadanos, que gusto volverlos a ver, ahora qué sabemos en que consiste el Control fiscal participativo, y de su interés por cuidar la inversión con los dineros públicos, aprenderemos sobre los **SEGUIMIENTOS COMUNITARIOS**.



Cómo ¿seguidmos comunitarios?

Son las actividades que ustedes, los ciudadanos, pueden realizar para cuidar de manera más eficaz que la inversión de los dineros públicos se inviertan como debe ser, con la calidad y cantidad que está escrito en el contrato.



Orlando, que son los seguidmos Comunitarios?



Entonces primero debemos conocer el contrato cierto ?

Claro, para cuidar y velar porque las cosas se hagan bien, debemos INFORMARNOS!

Pero ¿cómo lo podemos hacer?

Para conocer los contratos de su municipio y que puedan escoger el de su interés para hacerle el seguimiento comunitario, ustedes pueden realizarlo de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página Web: Por Internet se abre la página de Google, una vez ahí usted escribe en el lugar que se indica contratos y después buscar "PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN".

Y si no encontramos la información en Internet ¿Qué hacemos?

2. También pueden solicitar la información en la oficina de planeación de la alcaldía o hacerlo directamente mediante una petición al alcalde.

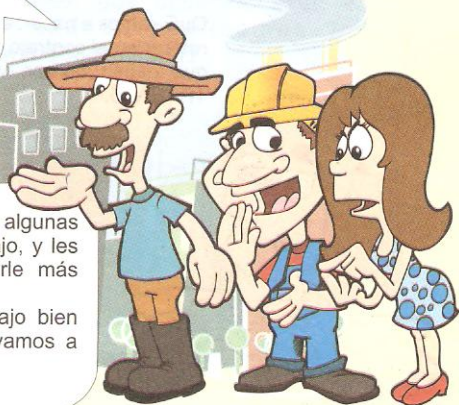
3. Pueden apoyarse en el Personero municipal, solicitando muy respetuosamente que les colabore para obtener la información.



Si Orlando, pero es que eso es muy muy largo y uno no sabe que hacer...además, hay una cantidad de cosas que uno ni entiende.

No se preocupen, en este manual les daremos algunas pautas que les servirán para orientar su trabajo, y les mostraremos a qué aspectos deben prestarle más atención.

Amigos recordemos que para hacer un trabajo bien hecho primero debemos **PLANEAR**, lo que vamos a hacer, cierto?



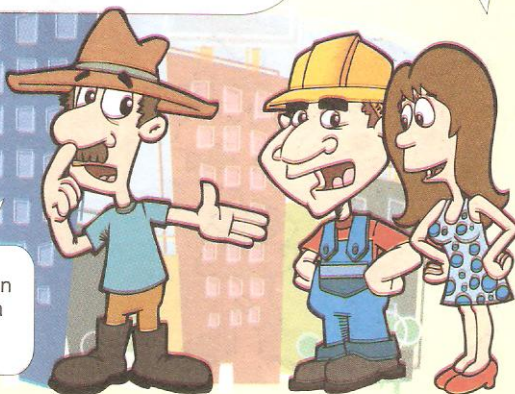
Tengan siempre presente: "lo que no se escribe o no se documenta ... no existe". Pues bien en una hoja de papel debemos escribir lo que queremos hacer en los Seguidimientos Comunitarios:

QUÉ queremos hacer: ese es el **OBJETIVO**.
QUIENES lo van a hacer: eso son los **RESPONSABLES**.

Qué?... Quiénes?...
Cómo?... Con qué?



Por ejemplo ahí están Armando Díaz, Doña Vecindad y Yo.



CÓMO lo vamos hacer, el tiempo que nos vamos a demorar, con fechas de inicio y terminación...cada cuanto: cada 15 días?, Mensual?, semanal? en los cuales haremos las actividades de seguimiento. Este será nuestro **CRONOGRAMA DE TRABAJO**.

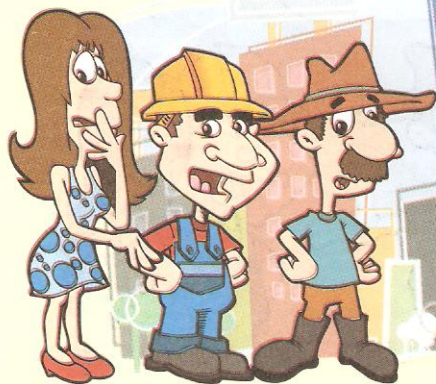
CON QUÉ: Debemos tener presente con qué elementos contamos para hacer la actividad de seguimiento, por ejemplo: un metro, decámetro, cámara fotográfica, computador, etc. Estos son los **RECURSOS FÍSICOS**.

QuÉ vamos a hacer: esas son las actividades que desarrollaremos: les sirve de guía revisar en el contrato, las cantidades que se están contratando, el tipo de material que deben utilizar, verificar las marcas, así van estructurando un **PLAN DE TRABAJO**.



Ah! Que bueno!

Doña Vecindad y amigos les sirve de guía en el contrato, orientarse por revisar las cantidades que se están contratando, el tipo de material o materiales contratados, marcas si las hay, así van estructurando un **PLAN DE TRABAJO**, para los seguimientos comunitarios



Entonces nos vemos mañana y conoceremos los **PRINCIPIOS**.




PRINCIPIOS COMUNITARIOS



Hola muy buenos días Orlando.

Buenos días amigos, hoy es un día especial porque vamos a hablar de los tres principios fundamentales, que debemos tener en cuenta cuando realicemos los seguimientos comunitarios.

Orlando, ¿Qué es un principio?



Como su nombre lo indica, es el comienzo, desde donde debemos partir para actuar, es lo que debe guiar nuestra conducta en las actividades que realicemos.

Son como las columnas o bases de una casa ¿cierto?

Claro! Y estos **PRINCIPIOS** son:
IMPARCIALIDAD, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA.



Orlando pero... ¿Cómo los aplicamos en los seguimientos comunitarios?

La **IMPARCIALIDAD**, se refiere a que debemos actuar sin tener en cuenta nuestros gustos por "color político", "raza", "religión".

Mejor dicho que si es mi amigo y comete una falta igual tengo que denunciarlo ¿cierto?

Claro Don Pueblo, y lo mismo; si no es nuestro amigo, tampoco es que le voy a tirar rayo como decimos, usted me entiende.



Claro amigos esa es la **IMPARCIALIDAD**: Es no anticiparnos a juzgar, tener prevenciones a favor o en contra de alguien o algo, eso nos permitirá actuar con rectitud .

AH! Y ahora si hablaremos de la **RESPONSABILIDAD!**

¡Eso! este principio es de los mas importantes!



Los dineros públicos son de TODOS...

Todos los principios son muy importantes y deben estar presentes en todas nuestras acciones. ¿Quién me quiere decir algo sobre la responsabilidad?

Yo! La responsabilidad es hacer las cosas a las que uno se compromete y no dejarlas después a medio hacer.

Claro cuando uno es responsable uno responde por lo que ha hecho, no se sale con disculpas.

La responsabilidad no es solo cumplir con lo que uno se ha comprometido, es también aceptar que si las cosas salen mal debemos reconocerlo y tratar de enmendarlo.

¡Que importantes son los principios!

Perfecto amigos, ustedes ya han definido el principio de la responsabilidad: Es una cualidad moral, que cuando aceptamos hacer unas actividades, somos conscientes que los resultados... positivos o negativos debemos asumirlos, como ustedes dicen, ponerle la cara, no abandonar las acciones por los obstáculos que se presenten. ¡Debemos cumplir!

Claro, muy importantes, ahora les voy a hablar de el tercer principio **LA TRANSPARENCIA**, tengamos en cuenta nuestras experiencias, ¿Cuándo un objeto es transparente?

Muy bien!

Cuando se ve a través de él, no hay nada oculto ni oscuro.

Cuando no hay manchones, no está sucio, lo transparente da confianza, por que uno sabe lo que ve.

Ustedes lo han dicho, la transparencia es el principio que tiene que ver con las acciones limpias, "sin tapados", ni cosas ocultas, es mostrar las cosas tal como son, o mostrarnos a nosotros mismos como somos. La transparencia evita en gran parte la corrupción.

La transparencia en nuestras acciones es y debe ser la misma **PARA TODOS!**

Hay formas de empañar.... Esa transparencia, por ejemplo cuando manipulamos la información.... Para beneficio propio o de terceros.

También la empañamos cuando, aprovechando nuestro cargo o liderazgo amañamos (acomodamos), la información que damos con el fin de tapar o aprovechar circunstancias para beneficio propio, o también para dañar u entorpecer.




Cuando uno es transparente no tiene por que tener prevenciones ni miedos, por que la verdad de las cosas siempre está ahí. ¡Esas son las personas de bien!

Si cuando uno es transparente no hay cabida para manipulaciones ni engaños.

CARACTERÍSTICAS de los ciudadanos que realizan seguimientos comunitarios:

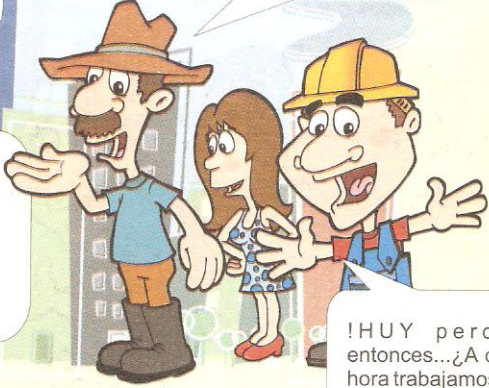
- **INTEGRIDAD:** Se refiere a la característica o cualidad personal de las personas que obran con rectitud, son honradas en su actuar.
- **OBJETIVIDAD:** Es la cualidad de actuar con independencia de la propia manera de pensar o de sentir, cuando se está en un seguimiento comunitario debemos ser muy objetivos, veraces en nuestras apreciaciones.
- **DISPOSICIÓN:** Es la actitud favorable para el trabajo, consientes que debemos disponer de tiempo para vigilar que los recursos públicos cumplan su cometido y nuestra comunidad se beneficie.
- **CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO:** Es poder trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, uniendo esfuerzos para lograr las metas propuestas. Se respeta la opinión de los otros integrantes del equipo.
- **LIDERAZGO:** Es la capacidad de ser un guía, promoviendo la efectividad en la consecución de objetivos comunitarios.

Los dineros publicos son de TODOS...



Ya que hemos hablado de los principios y de las características de los ciudadanos, ahora hablaremos de nuestras funciones en los seguimientos comunitarios.

Recordaremos de lo que hemos hablado, empezaremos por nombrar que una vez organizados, debemos planear lo que queremos hacer, teniendo en cuenta todos los aspectos de una buena planeación.




Claro por que lo uno va con lo otro: principios, y compromiso con las funciones.

¡HUY pero... entonces...¿A qué hora trabajamos?

¡Amigos qué bueno que lo menciona!, por que me permite aclarar otro punto, y es que nosotros, los organismos de control, no pretendemos que ustedes hagan el trabajo de fiscalización, ni su trabajo sustituye nuestra labor; pero como recuerdan nuestra labor fiscalizadora es "posterior y selectiva, ¿lo recuerdan?

Yo si me acuerdo, que nos dijeron que nosotros, la comunidad, puede con información ayudarle a la Contraloría a escoger las obras o contratos donde hay como duditas de que las cosas estén al derecho. ¿Cierto?



¡Perfecto! Don Pueblo, y la importancia de realizar esa labor comunitaria de forma organizada y documentada, no les quita más tiempo del que ustedes han invertido, en cambio los organismos de control podemos contar con pruebas oportunas para evitar la corrupción.

Recuerden el significado de los términos:

- ***Detrimiento:** es como si dijera pérdida, robo, maluso o uso indebido.
- ***Patrimonio:** Todo lo que se adquiere con los recursos Públicos, que por tanto le pertenecen o son de uso para La comunidad.
- ***Restitución:** Devolución, reintegro



Con información documentada son más rápidas las acciones que se pueden tomar para el resarcimiento de los dineros públicos.

La labor de vigilancia, de nosotros los ciudadanos en nuestra comunidad, nos da información de primera mano que le sirve mucho a la Contraloría si es que no se están haciendo las obras como dicen en los contratos.

Y más importante aún, cuando la ciudadanía vigila sus obras, realizan una labor preventiva!



Si no colaboramos a cuidar lo nuestro, es como esperar a enfermarse para ahí sí ir donde el médico, en lugar de vacunarse a tiempo.

Por supuesto, y no debemos esperar a que una vez terminado un contrato mal, ahí sí ver qué se hace.

Si claro como quien dice es mejor prevenir...que lamentar.

La Contraloría Departamental de Meta, ha enfatizado su labor de orientación a la comunidad, con el fin de que ustedes cuenten con herramientas eficaces para velar por los bienes y recursos públicos.



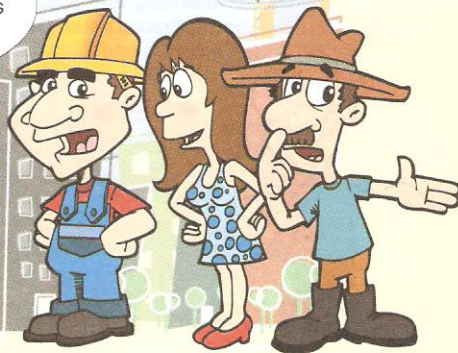
Los dineros públicos son de TODOS...

Ahora si nombraremos las **ACTIVIDADES** o tareas más importantes en los seguimientos comunitarios.

- Definir (decidir) el contrato o parte del contrato al que se realizará el seguimiento comunitario
- Realizar un acta en la cual consignen, quienes participaran, hora y fecha de la actividad de seguimiento.
- Identificar si hay valla de información sobre la obra, lo que consideren importante y documentarlo.
 - Archivar adecuadamente y en orden consecutivo los informes de los seguimientos comunitarios realizados en sus respectivas firmas.



Orden consecutivo es 1,2, 3,4....?

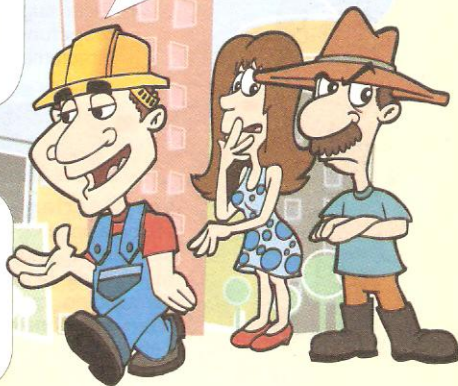


Si pero sobre todo nos referimos a ordenarlos en orden de fechas, la primera actividad es 1, la segunda actividad 2, a eso le llamamos "orden cronológico."

- Hacer sugerencias y observaciones respetuosas que se relacionen directamente con el contrato.

Lo importante es que nuestras observaciones o sugerencias se orienten siempre a apoyar el cumplimiento del objetivo de la actividad de seguimiento comunitario, como es velar y verificar el adecuado manejo de los bienes y recursos públicos.

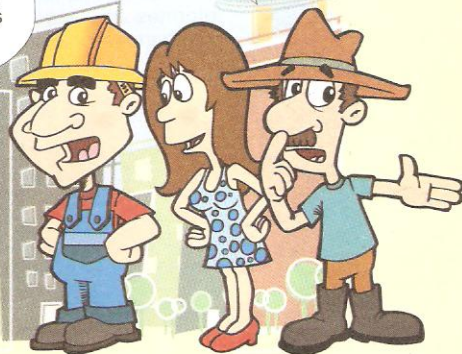
Que las sugerencias no deben salirse de las posibilidades, los presupuestos, planes, y normas establecidas.



Ahora si nombraremos las **ACTIVIDADES** o tareas más importantes en los seguimientos comunitarios.

- Definir (decidir) el contrato o parte del contrato al que se realizará el seguimiento comunitario
- Realizar un acta en la cual consignen, quienes participaran, hora y fecha de la actividad de seguimiento.
- Identificar si hay valla de información sobre la obra, lo que consideren importante y documentarlo.
- Archivar adecuadamente y en orden consecutivo los informes de los seguimientos comunitarios realizados en sus respectivas firmas.

Orden consecutivo es 1,2,3,4....?



Si pero sobre todo nos referimos a ordenarlos en orden de fechas, la primera actividad es 1, la segunda actividad 2, a eso lo llamamos "orden cronológico."

- Hacer sugerencias y observaciones respetuosas que se relacionen directamente con el contrato.

Que las sugerencias no deben salirse de las posibilidades, los presupuestos, planes, y normas establecidas.



Lo importante es que nuestras observaciones o sugerencias se orienten siempre a apoyar el cumplimiento del objetivo de la actividad de seguimiento comunitario, como es velar y verificar el adecuado manejo de los bienes y recursos públicos.



Los dineros públicos son de TODOS...



Debemos estar atentos a las necesidades de la comunidad, recordemos que como líderes nosotros somos sus voceros, los representamos, por lo tanto debemos servir de puente para que sus quejas ante inconvenientes presentados en ejecución de contratos sean escuchadas o conocidas por las autoridades competentes.

- Dar aviso oportuno a las autoridades competentes en caso de evidenciar acciones que afecten negativamente el desarrollo, ejecución o entrega de la obra contratada. (uso de material que no corresponde a las especificaciones del contrato, desperdicio injustificado de material, venta o canje de material de la obra para beneficio propio)
- Supervisar si el almacenamiento de los materiales es el adecuado para evitar pérdidas injustificadas, de lo contrario dar aviso del posible deterioro o amenaza de pérdida a las autoridades competentes.
- Solicitar el cronograma de obra, si este no se ha realizado, hacer la sugerencia respectiva.
- Hacer seguimientos con intervalos iguales, (cada 8, 15 o 30 días, de acuerdo a las necesidades) con el fin de constatar o identificar mejor los avances de obra.
- En caso de que la obra se suspenda, solicitar información al interventor de obra, sobre las causas y duración de la suspensión.
- Vigilar que se cumpla con lo pactado en el contrato. Para el cabal cumplimiento de las estipulaciones del contrato en cuanto a calidad, cantidad.



Recuerden documentar sobre lo que observan, "lo que no se escribe no existe" y al escribirlo lo debemos hacer de manera concreta y clara, (sin darle vueltas al asunto).

- Observar que los términos de tiempo estipulados en el contrato y sus avances, se cumplan según el cronograma presentado. Verificamos y confrontamos lo que dice en el contrato contra lo que se observa ya en la ejecución.



PROPÓSITOS DE LOS SEGUIMIENTOS COMUNITARIOS:

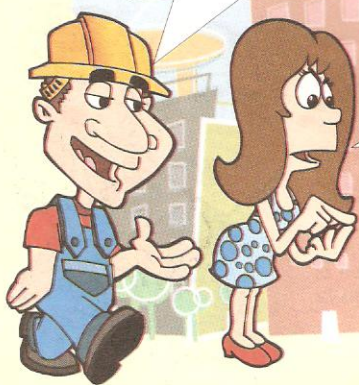


Evitar la
CORRUPCIÓN!

¡Por supuesto! recuerden nuestro listado de acciones corruptas de la cartilla "Control Fiscal Participativo...la oportunidad de la comunidad", ese es uno de nuestros propósitos mas importantes.

Otro propósito debe ser que cada uno de nosotros sintamos de verdad como propios los dineros públicos.

Por eso es que debemos procurar para nosotros mismos y para nuestra comunidad que la inversión de los recursos públicos se haga de forma oportuna o sea que nos llegue a tiempo según lo que diga el contrato, de forma eficaz (que sirva para lo que se hizo)



Claro es como cuidar el dinerito \$ que es de uno, o las cositas que tiene en la casa.



Por ejemplo: que hagan baños con el debido manejo de aguas negras o pozos sépticos.

Los dineros públicos son de TODOS...



**DENUNCIE O
COMUNIQUENOS
SU QUEJA A:**


Contraloría Departamental:

Llamando a través de la línea gratuita **01 8000 918 628 6**
o al teléfono **6704141** extensión **121** quejas y denuncias,
también pueden escribir al correo electrónico
despacho@contraloriameta.gov.co.


Estamos ubicados en la carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo
Villavicencio.



LO QUE NO DEBEMOS HACER



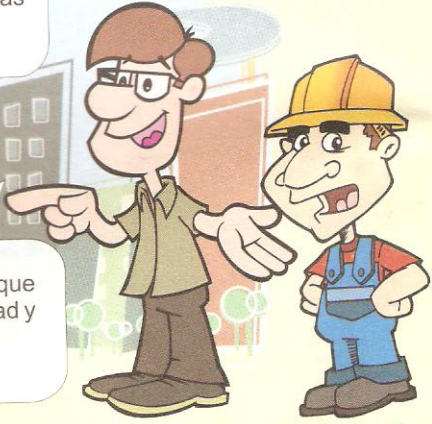
Orlando, si nosotros vemos que las cosas están haciéndolas mal, podemos decirle a los trabajadores que paren la obra?




Noooooo, eso sólo lo pueden hacer las autoridades competentes, y que bueno que lo menciona, por que así les hablaré de **LO QUE NO DEBEMOS HACER**.

No debémos, solicitar y/o recibir, directa o por medio de otra persona, para sí o para un conocido o familiar, dineros, favores, "regalos" a cambio de callar u omitir el aviso a las autoridades de inconsistencias en la ejecución del contrato.

¿Cómo así omitir qué?



Es callarse la mitad, con tal de favorecer o perjudicar a alguien, es no decir las cosas con toda la verdad.



Muy bien eso es, recuerden que debemos basarnos en la verdad y la realidad de los hechos.

Los dineros públicos son de **TODOS...**

Don Pueblo, y amigos aquí está su respuesta: No está permitido, obstaculizar, parar o entorpecer la ejecución de una obra o la prestación de un servicio contratado con dineros públicos, sin intermediación de la autoridad competente.

- Para evitar mal entendidos, no debemos solicitar "en préstamo" dinero, herramientas, material u otros a los contratistas de la obra objeto de seguimiento comunitario.
- Básicamente lo que debemos hacer es VERIFICAR, el cumplimiento del contrato y que el mismo esté de acuerdo a la normatividad.

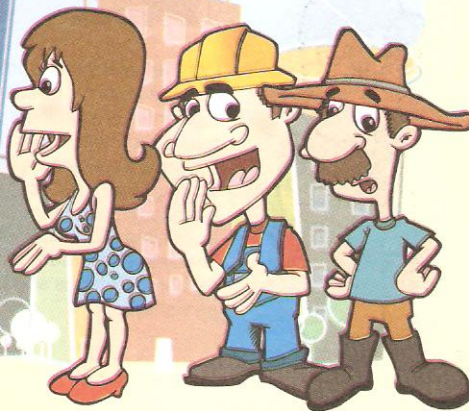


COMO HACER LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO COMUNITARIO

Bueno ya conocemos y hemos hablado de los principios, funciones, propósitos y hemos hablado sobre lo que no debemos hacer. Ahora veremos la importancia de hacer el informe de seguimiento comunitario.

QUE INTERESANTE!
Lo necesitamos por que uno hace muchas cosas y no las tenemos escritas.

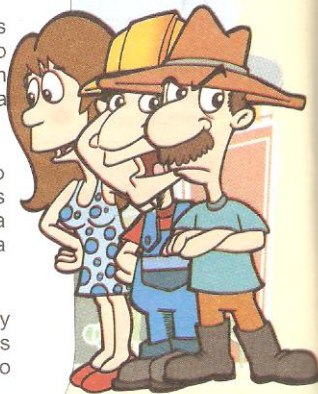
Según el diccionario les contaré **QUÉ ES UN INFORME:** Es el relato o descripción verbal o escrita de las características y circunstancias de un suceso o asunto.





OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO COMUNITARIO:

- Documentar las acciones de seguimiento adelantadas por la comunidad, las cuales serán el testimonio escrito de los avances de los trabajos, en la ejecución del contrato objeto de seguimiento, por parte de la comunidad.
- Identificar e informar oportunamente a las entidades o instituciones competentes sobre posibles falencias en la ejecución del contrato, que puedan afectar la inversión de los dineros, la calidad de la obra, la oportunidad de entrega, entre otras.
- Realizar un seguimiento comunitario serio y responsable que asegure la debida inversión de los dineros públicos en la obra contratada para beneficio de la comunidad.

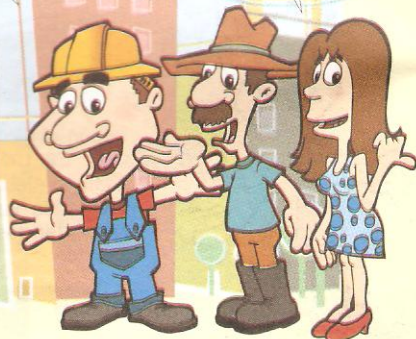


¿Ven la importancia de elaborar los informes?

CLARO AHORA... ¡SIEMPRE HAREMOS UN INFORME DE NUESTRAS ACTIVIDADES!

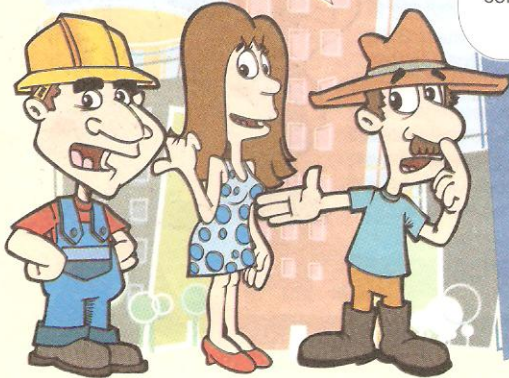


Por ejemplo, para el informe de un avance de obra ustedes pueden tener en cuenta lo siguiente: (Especificar lo que en la visita realizada se observa: (especificar el tramo o tramos objeto de vigilancia, la cantidad de obra que se ha desarrollado o se observa ejecutado en este tramo se recomienda en lo posible identificar el avance en metros lineales o cuadrados o cuadras o porcentaje de obra, o etapas según el tipo de obra que se visita).



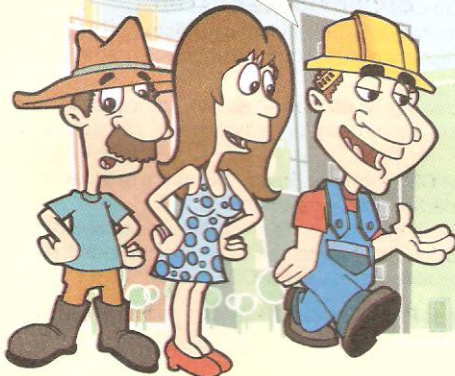
¿También podemos contar en el informe lo que nos dicen los vecinos?

Claro, recordemos que nosotros somos el puente o para que la comunidad de a conocer sus apreciaciones (siempre y cuando sean veraces), sobre las fallas o problemas que presentan ante el desarrollo de una obra o la prestación de un servicio que se halla ejecutado con dineros públicos.



Orlando, ¿cierto que también es importante informar sobre los tipos de materiales que se encuentran con el fin de verificar si coinciden con los estipulados en el contrato: ejemplo: tamaños, diámetros, calidad, marcas?

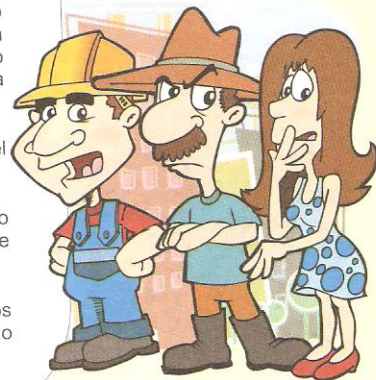
Por supuesto, precisamente nosotros estamos para verificar, que lo que está escrito en el contrato corresponda a lo que se está haciendo.





Recuerden, si es posible, tomar fotografías o hacer un video de las visitas a las obras, estas "pruebas documentales" las guardan y las adjuntan al informe.

- No olviden en el informe describir o contar lo relacionado con los problemas por mal almacenamiento y que pone en peligro la calidad (cemento en zonas húmedas o guardado por mas de un mes, material de construcción expuesto a robos.
- Inconsistencias entre lo que se ve ejecutado y lo que dice el contrato.
- Hacer comentarios sobre el manejo que se está haciendo de los escombros. (Qué están haciendo con estos, a dónde los llevan)
- Comentar sobre los Inconvenientes importantes de los ciudadanos afectados y hacer unas observaciones o sugerencias (posibles) que minimicen estos perjuicios.



LOS SEGUIMIENTOS COMUNITARIOS EN LA SALUD

¡Hola amigos ciudadanos! me parece interesante que empecemos a conocer cómo podemos realizar los seguimientos comunitarios al servicio de salud que recibimos, para que se suministre a la comunidad con la calidad que exigen las normas. Ley 1122 de 2007

Con el fin de que todos nos entendamos y todos hablemos el mismo idioma... vamos a tener presente el significado de algunas palabras que tienen que ver con la prestación de éste servicio.



"DICCIONARIO" PARA LOS SEGUIMIENTOS COMUNITARIOS EN SALUD:

- **Sistema de Seguridad Social Integral:** Es el conjunto de entidades públicas (del gobierno) y privadas (de particulares), normas y procedimientos que están involucrados en la prestación del servicio de salud y pensiones.
- **Atención en salud:** Es el conjunto de servicios que se prestan al usuario, como por ejemplo: diagnósticos, tratamientos, intervenciones, promoción (información) y campañas de prevención,
- **POS:** Como lo indican sus iniciales es el Plan Obligatorio de Salud. Se refiere a los servicios integrales que se deben prestar a la comunidad afiliada a cualquier EPS.
- **EPS:** Son las Entidades Promotoras de Salud que hacen la afiliación y el registro de los afiliados y del recaudo de sus pagos. Su función básica es organizar y garantizar la prestación del Plan de Salud Obligatorio a los afiliados (o sea el POS).
- **IPS:** Iniciales que identifican a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como las clínicas y hospitales al servicio de la comunidad.

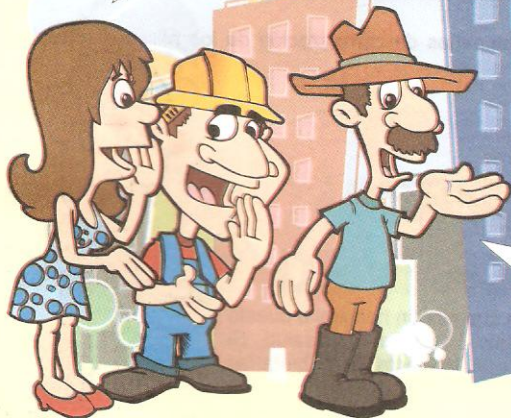
Los dineros públicos son de TODOS...


ESCUCHO SUS PREGUNTAS:

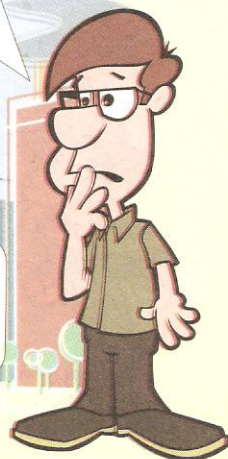
- **¿Quiénes participan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud?:** Todos los colombianos, unos como afiliados al régimen contributivo o sea a cualquier EPS, otros mediante el régimen subsidiado (seleccionados mediante el SISBEN) que no tienen capacidad de pago y otros en forma temporal como participantes vinculados hasta cuando se puedan priorizar y vincular al régimen subsidiado.
- **Quiénes están o deben estar afiliados al régimen contributivo de salud?** En éste régimen deben estar todos los ciudadanos que trabajan como independientes con capacidad de pago o los que trabajan con una empresa privada o pública. También deben estar en éste régimen los pensionados y jubilados.

He escuchado que hay un grupo de personas en el régimen subsidiado llamados **VINCULADOS**. ¿Por qué son vinculados?

Son vinculados aquellas personas sin capacidad de pago y mientras logran ser beneficiarios del régimen subsidiado tendrán derecho a los servicios de atención de salud que prestan las instituciones públicas y aquellas privadas que tengan contrato con el Estado.



Quiénes pueden entrar en el sistema del Sisben?, y ¿Cómo es su clasificación en niveles?





Como el Sisben es una herramienta que permite identificar las condiciones socioeconómicas de la población para que los programas sociales lleguen a los más necesitados el Estado mediante un sistema computarizado procesa la información de la encuesta que se hace a las personas para ingresar al Sisben.

¡No, no, señora Vecindad! Necesitamos que usted, y todos los ciudadanos, participen informando y verificando que la prestación del servicio se cumpla con calidad, así evitamos las demoras en los giros de los recursos que las EPS hacen las IPS (hospitales, clínicas) para que atiendan sin tardanzas a la comunidad que lo necesita.



QUÉ VERIFICAR:

- Verificar que el municipio pague oportunamente a las EPS.
- Verificar, que las EPS, cancelen oportunamente a Las IPS para que los usuarios no tengan problemas en la atención.
- Si los recursos llegan a tiempo a los municipios y estos pagan rápido a las EPS los servicios que recibimos son oportunos y de buena calidad.
- Constatar que los contratos realizados con dineros públicos se hayan cumplido de acuerdo a los criterios estipulados por ejemplo, si se adquirieron equipos de diagnóstico que estos sean de la marca que se dice en el contrato, que tenga la misma referencia, capacidad, que se entregue y que se utilice.
- Si nos informan que una EPS (Entidades Promotoras de Salud, como Caja Copi, Caprecom, Malla Mas, Nueva EPS, etc. presentan fallas en los pagos a las IPS (hospitales, clínicas, lo que puede ocasionar demoras en la atención dar aviso a la Súper Intendencia de Salud, y además si está en el régimen subsidiado a las Contralorías.
- Verificar que se reporte una base de datos de carnetizados que nos dice realmente cuantos son los beneficiarios.
- Solicitar a las EPS, y al municipio campañas de carnetización de los afiliados al régimen subsidiado.



¿como hacemos para saber quien paga?, y nosotros los veedores ¿Cómo vigilamos los recursos que se giran para que atiendan a la comunidad en las IPS oportunamente y con buena calidad?

Debemos tener presente que ningún hospital o puesto de salud puede negar la atención requerida en salud. Si esto sucede usted puede quejarse ante las Secretarías de Salud del municipio o del Departamento.

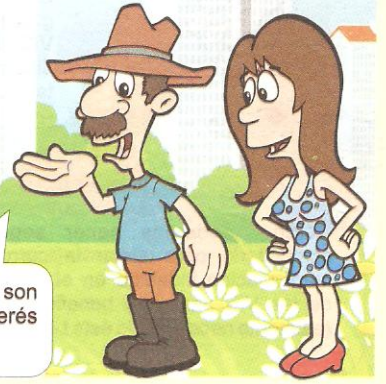


Los dineros públicos son de TODOS...

SEGUIMIENTO COMUNITARIO (VIS) DESPLAZADOS



Como todos debemos saber, la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho a la vivienda digna para todos los colombianos (artículo 51 de la Constitución Política de Colombia)... Debemos vigilar...



A propósito que son Viviendas de Interés Social???

La Vivienda de Interés Social (VIS) es aquella vivienda para las familias menos favorecidas de nuestro país. Recibe del Gobierno un Subsidio de Vivienda.



¿SUBSIDIO DE VIVIENDA?





¡¡¡Si amigos!!! Subsidio de vivienda quiere decir que el Estado, da un dinero, por una sola vez al beneficiario, con el fin de facilitar la adquisición de una vivienda digna, siempre y cuando cumpla con las condiciones que establece la Ley.

Es una obligación Constitucional de tus gobernantes, desarrollar programas de VIS,. Para ello, deben tener la voluntad y disponibilidad de gestionar recursos para tal fin.

Ahh!!! mi sobrino obtuvo su casa, gracias a un programa de VIS de la gobernación!!!!.



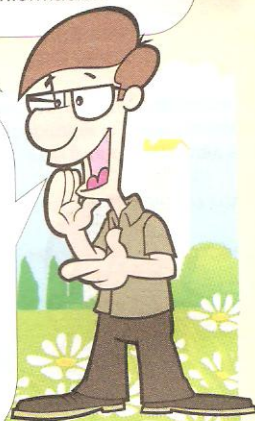
Como podemos hacer seguimiento comunitario para evitar la corrupción o manipulación indebida en el otorgamiento de las VIS para que beneficie a los que realmente necesitan de éste beneficio?

Amigos ciudadanos, como comunidad debemos vigilar entre otros lo siguiente:

- Que no sean beneficiarios o lo hayan sido de otros subsidios para vivienda.
- Que ninguno de los miembros de la familia solicitante tenga vivienda propia.
- Que se dé cumplimiento de los términos (fechas) para recepción de información.



- Que exista una declaración juramentada de los miembros de la familia solicitante del subsidio en la que manifiestan que sus ingresos familiares totales no superan el mínimo estipulado por la Ley.
- Ningún hogar podrá presentar simultáneamente más de una postulación para el acceso al subsidio familiar de vivienda, así sea a través de diferentes registros de las personas integrantes del mismo.
- Que se cumpla con el requisito de publicación de listado de preseleccionados.



Surtida la postulación no podrá modificarse la conformación del hogar incluyendo o excluyendo alguno de sus miembros.

Quienes presenten información falsa o fraudulenta en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio, implicará la pérdida del derecho a nuevas postulaciones durante un periodo de diez (10) años para todos los miembros del hogar.

Los dineros publicos son de TODOS...



Solicitar información sobre:

- Recursos disponibles, si hay proyecto de VIS.
- Valor subsidiado con dineros públicos, por vivienda.
- Solicitar copia del contrato suscrito por la alcaldía para la construcción de las viviendas o consultar en Internet en el Portal Único de Contratación.

Bueno, pero cuando yo soy una beneficiaria ¿A qué le puedo hacer seguimiento comunitario?



Para realizar un buen seguimiento comunitario a las VIS, debemos verificar:

- Valor y términos de tiempo para el ahorro programado - cuota inicial.
- Que las VIS, entregadas correspondan en calidad de construcción a lo descrito en el contrato.
- Que las conexiones, techos, ventanas, servicios etc. se ajusten a lo descrito en el contrato.
- Que cuenten con los servicios públicos: redes de agua, luz, alcantarillado.

Estas viviendas deben cumplir los requisitos exigidos en las normas urbanísticas, arquitectónicas y de sismo resistencia.

Por ejemplo que en la licencia de construcción, se exprese la disponibilidad inmediata de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, vías de acceso, y planos con los diseños para desarrollo futuros de las viviendas, si fuere el caso.

Estas casas ¿De que constan? ¿Si son seguras?



Existen dos (2) tipos de vivienda de interés social.

- TIPO 1:** Vivienda Unifamiliar
TIPO 2: Vivienda Multifamiliar.

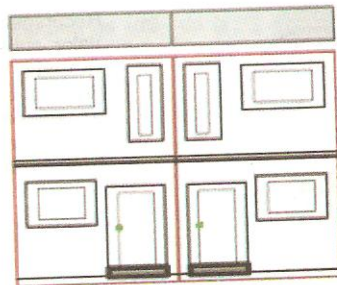




LA VIS TIPO 1: Vivienda Unifamiliar: Se define como la vivienda ubicada en edificaciones no mayores de tres pisos, construidas directamente sobre el lote y separada de las demás con salida independiente.

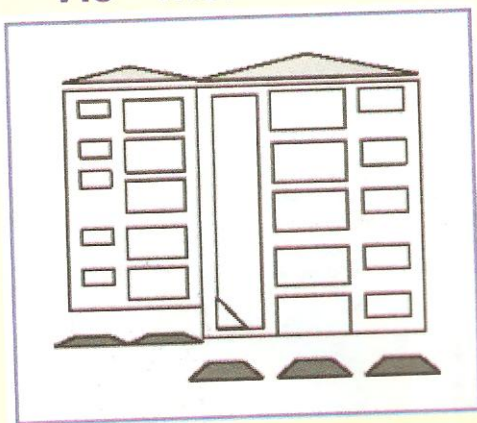
En algunos casos la vivienda unifamiliar VIS no tiene tanque de almacenamiento de agua, es decir, que toda la presión que reciben de este líquido, proviene directamente del suministro del acueducto.

VIS – Unifamiliar



- Área aproximada entre 30 M² y 57 M².
- Consta de sala-comedor, cocina, 1 baño, 2 o 3 alcobas y patio de ropas y algunas con posibilidades de ampliación.

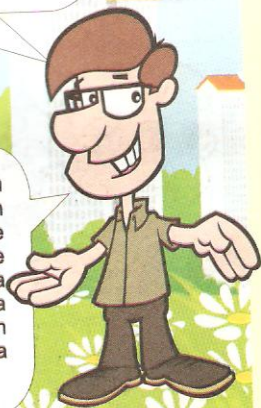
VIS - Multifamiliar



- Bloques de 5 o 6 pisos y generalmente de 4 apartamentos por piso, construidos en serie o por etapas.
- Área aproximada por apartamento entre 40 M² y 57 M².
- Consta de sala-comedor, cocina y zona de lavado, un baño y 2 o 3 alcobas, dependiendo del área y diseño.

LA VIS TIPO 2: Vivienda Multifamiliar: Se define como la vivienda tipo apartamento ubicada en edificaciones de tres o más pisos, que comparten bienes comunes, tales como áreas de acceso, instalaciones especiales y zonas de recreación.

Para la multifamiliar se construye un tanque de almacenamiento de agua en concreto y de gran capacidad, el cual se conecta a una bomba(s) de presión, que se encarga de conducir, o subir el líquido a cada apartamento. Cada vivienda, sea unifamiliar ó multifamiliar, se entrega con su respectivo contador, el cual se conecta al registro de regulación de cada unidad.



¿Pero como podemos enterarnos de estos subsidios?

Puede dirigirse a la alcaldía de su municipio.

Recuerden : Las familias que deseen adquirir, construir o mejorar una vivienda deben ahorrar mínimo el 10% del valor de la vivienda y puede estar consignado en un cuenta de ahorro programado o en un fondo de cesantías (ley 812 de 2003).

Es muy importante recibir estas viviendas en buen estado, que los materiales utilizados en su construcción sean los estipulados en el contrato.ii

Si señor, por eso debemos estar atentos y realizar los seguimientos comunitarios, de forma responsable, dejando las actas de nuestras visitas o elaborar los informes de estos seguimientos.

Me parece importante que se preocupen por realizar un control o vigilancia, para lo cual además deben conocer la siguiente información:

- Plan de Gobierno de su municipio.
- Plan de desarrollo de su municipio, en especial lo referente a VIS.
- Recursos disponibles, si hay proyectos de VIS.
- Listado de las familias beneficiadas para adquirir VIS.
- Conocer el Plan de Ordenamiento Territorial de tu municipio, allí se establecen los terrenos en los cuales se pueden construir las viviendas de interés social, entre otras construcciones.